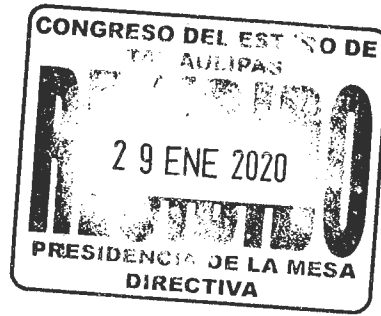




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de enero de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, Diputadas y Diputados **Edna Rivera López, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Esther García Ancira, Ulises Martínez Trejo, Susana Juárez Rivera, Guillermina Medina Reyes y Roque Hernández Cardona** integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, de la **Sexagésima Cuarta Legislatura** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CULTURA A FIN DE QUE LA CASA TAMAULIPAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO TAMAULIPECO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura, además de ser *“un elemento material e inmaterial pretérito y actual inherente a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que nos identifican a grupos,*

*pueblos y comunidades*¹” también es un derecho humano consagrado en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que “*toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia*” (...) además de que se obliga al estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la misma.

Lo anterior significa que es una obligación del estado garantizar que existan espacios para el disfrute de la cultura en sus distintas manifestaciones, pues como todos los derechos humanos, el derecho a la cultura implica también que pueda tenerse acceso a los bienes inmuebles que sean declarados como patrimonio histórico y que de acuerdo a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado en su artículo 6 se definen como aquellos que (...) “*se encuentran vinculados a la historia política, social, económica, cultural o religiosa del estado, o a los personajes relevantes de su historia*” (...)

La legislación en comento en su artículo 9 señala que “*los bienes inmuebles son aquellas edificaciones relevantes para la historia, la cultura o el arte en el estado*” por lo que no hay duda alguna de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado ubicada en el kilómetro 3 de la carretera nacional es un lugar relevante para la historia de nuestro estado y debe ser abierta a todo el pueblo tamaulipeco, para convertirse en un espacio en donde tenga lugar el arte y la cultura que orgullosamente Tamaulipas tiene en demasía para mostrar a todas las personas de nuestro país y del mundo entero.

La Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 18 señala que “*son bienes destinados a un servicio público los inmuebles destinados al servicio de los poderes públicos del estado*” (...) por lo que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, al ser un bien público, debe convertirse en un lugar abierto a todo el pueblo tamaulipeco a fin de que se realicen en ella recorridos, eventos culturales, exposiciones de arte, y todo aquello que tenga que ver con la cultura, porque no hay duda que la sociedad de nuestro estado merece conocer y tener acceso a este recinto.

¹ Art. 3 de la LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES. Tomada de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf Fecha de consulta 20 de Noviembre de 2019.

No debemos olvidar lo que sucedió el 1 de diciembre de 2018 fecha en la que se abrió por primera vez al pueblo de México la residencia oficial de Los Pinos para que todas las personas pudiéramos visitar el lugar en donde habían vivido los últimos 14 presidentes de la república con sus familias y que ahora gracias a la Cuarta Transformación es un espacio para el arte y la cultura.

“Los Pinos”, fue la residencia oficial y símbolo del poder presidencial que durante más de 80 años estuvo cerrada para los mexicanos. Por ello, era un imperativo moral terminar con esa costumbre de gobiernos anteriores, y abrir a todos los mexicanos los 56 mil metros cuadrados que abarca dicho recinto y que es 14 veces más grande que la Casa Blanca de los Estados Unidos.

Por lo anteriormente señalado se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Administración, a que el Estado, se sume a la política de austeridad republicana y que la Casa Tamaulipas, del Gobierno del Estado, se convierta en un espacio abierto a todo el pueblo tamaulipeco, ya que, en ningún lugar sobraré jamás un espacio destinado a la cultura y a sus distintas manifestaciones.

Hoy, en estos tiempos en donde se requiere de la voluntad política, para transmitir un mensaje de austeridad y optimización de los recursos públicos, más que nunca, hacen falta espacios de encuentro y de identidad que sirvan para exaltar los valores nacionales, ya que la ciudadanía es crítica y exige resultados, por lo que estamos ciertos que, si el ejecutivo es sensible al reclamo popular, sabrá ponerse del lado correcto de la historia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurrimos ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente:

Catherine Amador
Jessica Rivera
Andrés Mota
G. A.
Edmundo López
[Signature]

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula al titular de la Secretaria de Administración, en materia de cultura, a efecto de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, se destine a espacio público para el arte y la cultura del pueblo tamaulipeco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

**“Por la cuarta transformación de la vida pública de México”
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL**

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape

Dip. Susana Juárez Rivera

Dip. Roque Hernández Cardona

Dip. Guillermina Medina Reyes

Dip. Ulises Martínez Trejo

Dip. Esther García Ancira

**Dip. Edna Rivera López
Coordinadora**

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE FORMULA EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, EN MATERIA DE CULTURA, PARA QUE LA CASA TAMAULIPAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO TAMAULIPECO.